



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Lugar y Fecha de Elaboración:	Ciudad de México, viernes 18 julio 2025
Nombre Servicio Relacionado con la Obra publica:	Perito en Desarrollo Urbano (PDU) para el seguimiento de la situación que guarda el Impacto Urbano y Ambiental, del Edificio 5 de Febrero
Tipo de Contratación	Adjudicación Directa
Fundamento normativo:	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3, fracción XLIII y 95, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración Número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinte cuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a los "Lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico del quince de diciembre del dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones", se emite el siguiente Dictamen Resolutivo Técnico:

Conceptos		CEDUVI HUBER, S.C.	AB Incorpora, S.A. de C.V.	Raúl Palomino Flores	Ingeniero Arquitecto Alejandro Escobar Duran
1	Curriculum Vitae en papel membretado, señalando su experiencia en servicios de características similares, al solicitado, el cual deberá venir firmado.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
2	Copia simple de la Cédula Profesional y del Registro como Perito en Desarrollo Urbano (PDU) vigente y avalado ante la autoridad competente, el cual deberá venir firmado.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
3	Relación valorada de contratos indicando mínimo dos servicios de características similares, celebrados en cualquiera de los años 2022, 2023 y 2024; y, en su caso, podrán presentar de lo que va de 2025. El cual deberá venir firmado por el representante legal del participante.	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple
4	La manifestación escrita de tener conocimiento que no se permitirá la subcontratación de ninguno de los conceptos de trabajo, deberá venir firmada.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
5	El programa calendarizado de ejecución general de los servicios, indicando el avance de cada concepto, deberá venir firmado.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
Observaciones:		El concursante no cumple con los requisitos técnicos solicitados por la SCJN, debido a que no acredita lo solicitado en el numeral 3, por lo que se dictamina que la propuesta técnica presentada es NO FAVORABLE.	El concursante cumple con los requisitos técnicos solicitados por la SCJN, por lo cual se dictamina que la propuesta técnica presentada es FAVORABLE.	El concursante no cumple con los requisitos técnicos solicitados por la SCJN, debido a que no anexo lo solicitado, por lo cual se dictamina que la propuesta técnica presentada es NO FAVORABLE.	El concursante cumple con los requisitos técnicos solicitados por la SCJN, por lo cual se dictamina que la propuesta técnica presentada es FAVORABLE.
Dictamen Resolutivo Técnico:		No Favorable	Favorable	No Favorable	Favorable

Elaboró:

Arquitecta Verónica Montes Martínez

Jefa de Departamento de Seguimiento a Proyectos II

Dictaminó:

Arquitecta Alejandra Mondragón Hernández

Subdirectora de Proyectos

Dictamen Resolutivo Técnico SROP-AD-5-2025
"Perito en Desarrollo Urbano (PDU) para el seguimiento de la situación que guarda el Impacto Urbano y Ambiental, del Edificio 5 de Febrero"